

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1281
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
REQUINOA, 28 de Julio de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1231 de fecha 21.07.09 que adjudica trabajo consistente en restauración de una mesa extensión y restauración de 36 apoyos de sillas universitarias y 12 puertas de la Casona de Los Lirios”, al Sr. Gabriel Bustamante Ampuero, por un monto total de \$ 100.400 impuesto incluido.

El Memo N° 411 de fecha 29.07.09, emanado de Dirección de Obras, mediante el cual remite contrato de fecha 23.07.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Bustamante Ampuero, C.I. N 4.569.827-0, domiciliado en Víctor Caro N° 101, Pob. 28 de Febrero, Comuna de Requínoa para la “Restauración de una mesa extensión y restauración de 36 apoyos de sillas universitarias y 12 puertas de la Casona de Los Lirios”, por un monto total de \$ 100.400 impuesto incluido, pago que se efectuará mediante boleta de servicios Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal alo 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE contrato de fecha 23.07.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Bustamante Ampuero, C.I. N 4.569.827-0, domiciliado en Víctor Caro N° 101, Pob. 28 de Febrero, Comuna de Requínoa para la “Restauración de una mesa extensión y restauración de 36 apoyos de sillas universitarias y 12 puertas de la Casona de Los Lirios”, por un monto total de \$ 100.400 impuesto incluido, pago que se efectuará mediante boleta de servicios Municipal.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 32 Item 06, Asignación 001 “Mantenión y reparación de Edificaciones Municipales”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.